

EXPTE. N.º:

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE SE CITA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la Memoria Justificativa adjunta, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Ordenar la iniciación del procedimiento para la elaboración de la disposición de carácter general *“Orden por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2017 por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020 y de reconocimiento de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a dichas estrategias.”*.

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Fdo. electrónicamente: José Manuel Martínez Malia

Conforme:

**LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**
Fdo electrónicamente: Carmen Crespo Díaz

